	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 1 de 11

INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA						
TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA A PROCESOS	VERSIÓN DEL INFORME	PRELIMINAR		FINAL	X
PROCESO AUDITADO:	DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN					
RESPONSABLE DEL PROCESO:	OLGA LUCÍA SANCHEZ MENDIETA					
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Evaluar el cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo, el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y disposiciones legales vigentes asociadas al modelo de dirección y planeación del IDEP.					
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Evaluación de procedimientos críticos del proceso Dirección y Planeación y marco normativo y legal relacionado					
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	Marco normativo y legal vigente asociado al proceso					
EQUIPO AUDITOR:	Diana Karina Ruiz Perilla- Jefe Oficina de Control Interno Profesional de Apoyo Oficina de Control Interno (Planta Temporal) Alix del Pilar Hurtado Pedraza- Técnico Operativo					
AUDITADOS:	Oficina Asesora de Planeación y referentes por dependencias de acuerdo a responsables de actividad por procedimientos del proceso.					
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA AUDITORÍA						
<p>La Auditoría al proceso de Dirección y Planeación se desarrolló atendiendo el Plan de Auditoría remitido previamente al líder del proceso y los auditados y fue socializado en reunión de apertura llevada a cabo el día 28 de abril de 2016. Se describe a continuación la síntesis de ejecución de cada una las actividades, los hallazgos resultantes tanto positivos como no conformidades se detallan en los apartes 1. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES, 2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS respectivamente:</p> <p>ACTIVIDAD 1: Diseño de papeles de trabajo</p> <p>Se construye el instrumento de verificación del proceso de Dirección y Planeación, cuyo documento se denominará en este informe ANEXO 1, como referencia a las diferentes actividades desarrolladas en la auditoría y registradas en este.</p> <p>ACTIVIDAD 2: Revisión de cumplimiento procedimental del proceso en el marco de la Gestión de Riesgo del mismo.</p> <p>Se revisan muestra de actividades de los siguientes procedimientos y se registra nivel de cumplimiento general:</p>						



INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha Aprobación: 29/05/2014

Página 2 de 11

PROCEDIMIENTO	No. Actividades evaluadas	% de cumplimiento
PRO-DIP-02-01 FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	9	78%
PRO-DIP-02-02 IDENTIFICACION Y FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION	2	13%
PRO-DIP-02-03 FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO	5	67%
PRO-DIP-02-04 ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN	4	67%
PRO-DIP-02-05 FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	3	0%
PRO-DIP-02-06 ELABORACIÓN DE FICHAS	8	67%
PRO-DIP-02-07 ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADQUISICIONES	6	83%
PRO-DIP-02-08 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	8	86%
PRO-DIP-02-09 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2	50%
INSTRUCTIVOS Y FORMATOS	10	70%

Fuente: Anexo 1

Los hallazgos serán descritos en el aparte **2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS.**

ACTIVIDAD 3: Ejercicio de valoración sobre apropiación de elementos estratégicos en el IDEP

Esta actividad se realizara en ejercicio de evaluación independiente especial, una vez sean actualizados los elementos estratégicos en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

ACTIVIDAD 4: Revisión del cumplimiento de requisitos normativos y legales en la construcción, formalización, seguimiento y modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones, Plan Operativo Anual, Informe de Gestión y su coherencia con otros elementos de planificación como las fichas de estudios, diseños y estrategias, PMR, SEGPLAN entre otros. La valoración se encuentra registrada en el ANEXO 1 y los resultados son descritos en el aparte 1. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES, 2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS, 3. OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR.

- a. *Revisión del cumplimiento de requisitos normativos y legales en la construcción, formalización, seguimiento y modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones:* Se revisa bajo el procedimiento PRO-DIP-02-07 ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADQUISICIONES, con un cumplimiento de los ítems revisados del 83%. (Anexo 1)
- b. *Plan Operativo Anual:* Se revisa Plan Operativo Anual disponible a la fecha (Disponible con corte a primer trimestre). Con corte a la fecha revisada, presenta medición de 7 actividades.
- c. *Informe de Gestión y su coherencia con otros elementos de planificación como las fichas de estudios, diseños y estrategias.* Se revisa bajo los lineamientos establecidos Ley 1712 de 2014.



d. *PMR, SEGPLAN*: Revisados en expedientes de la Oficina Asesora de Planeación con corte a 30 de junio de 2016.

Se presenta el siguiente reporte sobre cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2016, Decreto 370 de 2014 del primer y segundo trimestre con el siguiente resultado:

Primer Trimestre de 2016:

Proyecto 702

PROGRAMA	Número y nombre del Proyecto de Inversión (En caso de ser entidad del Sector Salud, el proyecto puede equivaler al programa o convenio que desarrolle la Meta Plan a reportar)	Presupuesto definitivo para la Meta del Proyecto de Inversión	Meta - Proyecto de Inversión	GESTIÓN CONTRACTUAL		GESTIÓN PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)		GESTIÓN FÍSICA				
				AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	EJEC / PROG			
Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Proyecto No. 702 : Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico.	350.838.872	Desarrollar 2 estudios en Escuela, currículo y pedagogía.	P 4	75,0%	ACEPTABLE	P \$ 335,0	55,2%	ALERTA	P 0,78	57,7%	ALERTA
				E 3			E \$ 185,0			E 0,45		
Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Proyecto No. 702 : Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico.	226.836.200	Desarrollar 1 estudio en Educación y políticas públicas.	P 7	100,0%	SATISFACTORIO	P \$ 227,0	100,0%	SATISFACTORIO	P 0,33	84,8%	ACEPTABLE
				E 7			E \$ 227,0			E 0,28		
Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Proyecto No. 702 : Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico.	200.000.000	Realizar 1 estrategia en Cualificación docente	P 0			P \$ 0,0			P 0,42	9,5%	ALERTA
				E 0			E \$ 0,0			E 0,04		
Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Proyecto No. 702 : Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico.	535.189.080	Realizar el 0,20 de una estrategia de Comunicación, socialización y divulgación	P 5	80,0%	ACEPTABLE	P \$ 177,0	61,6%	ALERTA	P 0,34	97,1%	SATISFACTORIO
				E 4			E \$ 109,0			E 0,33		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación



INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha Aprobación: 29/05/2014

Página 4 de 11

Proyecto 907


EJE TRES		Una Bogotá que defiende y fortalece lo público													
PROGRAMA	Número y nombre del Proyecto de Inversión	Presupuesto definitivo para la Meta del Proyecto de Inversión	Meta - Proyecto de Inversión	GESTIÓN CONTRACTUAL		GESTIÓN PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)		GESTIÓN FÍSICA							
				AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	EJEC / PROG						
Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional	Proyecto No. 907: Fortalecimiento Institucional	124.945.274	Realizar el 10% de la implementación y sostenibilidad del Sistema integrado de gestión	P	3	100,0%	SATISFACTORIO	P	\$ 88,0	100,0%	SATISFACTORIO	P	3	100,0%	SATISFACTORIO
				E	3			E	\$ 88,0			E	3		

Segundo Trimestre de 2016:

Proyecto 702

EJE UNO		Una ciudad que supera la segregación y la discriminación													
PROGRAMA	Número y nombre del Proyecto de Inversión (En caso de ser entidad del Sector Salud, el proyecto puede equivaler al programa o convenio que desarrolle la Meta Plan a reportar)	Presupuesto definitivo para la Meta del Proyecto de Inversión	Meta - Proyecto de Inversión	GESTIÓN CONTRACTUAL		GESTIÓN PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)		GESTIÓN FÍSICA							
				AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	EJEC / PROG						
Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Proyecto No. 702 : Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico.	350.838.872	Desarrollar 2 estudios en Escuela, currículo y pedagogía.	P	5	100,0%	SATISFACTORIO	P	\$ 351,0	100,0%	SATISFACTORIO	P	64,16	89,7%	ACEPTABLE
				E	5			E	\$ 351,0			E	57,53		
Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Proyecto No. 702 : Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico.	226.836.200	Desarrollar 1 estudio en Educación y políticas públicas.	P	7	100,0%	SATISFACTORIO	P	\$ 227,0	100,0%	SATISFACTORIO	P	78,68	100,0%	SATISFACTORIO
				E	7			E	\$ 227,0			E	78,68		
Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Proyecto No. 702 : Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico.	200.000.000	Realizar 1 estrategia en Cualificación docente	P	1	100,0%	SATISFACTORIO	P	\$ 200,0	100,0%	SATISFACTORIO	P	56	100,0%	SATISFACTORIO
				E	1			E	\$ 200,0			E	56		
Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Proyecto No. 702 : Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico.	535.189.080	Realizar el 0,20 de una estrategia de Comunicación, socialización y divulgación	P	17	70,6%	ACEPTABLE	P	\$ 396,0	62,6%	ALERTA	P	86	98,8%	SATISFACTORIO
				E	12			E	\$ 248,0			E	85		

Fuente: Reporte Decreto 370 de 2014

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	<h1>INFORME DE AUDITORIA</h1>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 5 de 11

Proyecto 907

EJE TRES		Una Bogotá que defiende y fortalece lo público													
PROGRAMA	Número y nombre del Proyecto de Inversión	Presupuesto definitivo para la Meta del Proyecto de Inversión	Meta - Proyecto de Inversión	GESTIÓN CONTRACTUAL		GESTIÓN PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)		GESTIÓN FÍSICA							
				AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	EJEC / PROG						
Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional	Proyecto No. 907: Fortalecimiento Institucional	124.945.274	Realizar el 10% de la implementación y sostenibilidad del Sistema integrado de gestión	P	4	75,0%	ACCEPTABLE	P	\$ 125,0	70,4%	ACCEPTABLE	P	2	50,0%	ALERTA
				E	3			E	\$ 88,0			E	1		
Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional	Proyecto No. 907: Fortalecimiento Institucional	-	Realizar un evento para fortalecer las condiciones institucionales, culturales y una gestión pública transparente en el IDEP	P	0			P	\$ 0,0			P	0		
				E	0			E	\$ 0,0			E	0		
Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional	Proyecto No. 907: Fortalecimiento Institucional	45.000.000	Avanzar el 25% en la renovación de la infraestructura tecnológica del IDEP	P	0			P	\$ 0,0			P	0		
				E	0			E	\$ 0,0			E	0		
Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional	Proyecto No. 907: Fortalecimiento Institucional	-	Adecuación una Sede del IDEP	P	0			P	\$ 0,0			P	0		
				E	0			E	\$ 0,0			E	0		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Frente al reporte particular se presenta en primer trimestre de 2016 un cumplimiento del 9.5% frente a lo programado de la meta: Realizar 1 estrategia en Cualificación docente, ya que se realizó una modificación en el Plan de Adquisiciones y la ejecución presupuestal, pero no en lo programado en metas físicas para el trimestre.

En el segundo trimestre de 2016, se refleja la adopción de la Circular Conjunta 001 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría de Hacienda : "Suspensión presupuestal del gasto para la vigencia 2016", así:


SUSPENSIÓN DE RECURSOS PROYECTO 702	\$ 1.218.626.365
SUSPENSIÓN DE RECURSOS PROYECTO 907	\$ 292.054.726
TOTAL: SUSPENSIÓN DE ACUERDO A CIRCULAR:	\$ 1.510.681.091

Por lo que la meta 2, 3 y 4 del proyecto 907 se reduce presupuestalmente a \$0 y así en términos de ejecución física.

Esta suspensión fue levantada en el mes de mayo de 2016 y los recursos ingresan al proceso de armonización presupuestal atendiendo el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para todos.

Debe asegurarse y revisarse el cierre de metas físicas definitivo del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, debido a que quedaron contratos y actividades programadas para segundo semestre de 2016 en el marco del proceso de armonización.

ACTIVIDAD 5: Verificación del cumplimiento de los Comités asociados al proceso: Comité de Sistema Integrado de Gestión y Control.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 6 de 11

Se realiza verificación sobre Resolución No. 007 del 20 de febrero de 2014 del Comité de Sistema Integrado de Gestión y Control Interno.

ACTIVIDAD 6: Revisión de aspectos generales del proceso: Tablas de Retención Documental, Normograma, Comités, Plan de Mejoramiento, Plan Anticorrupción, Plan Operativo Anual del proceso, Indicadores, reportes de ley.


Se realiza revisión de acuerdo a instrumento Anexo 1, dicha revisión se realizó a los documentos con corte a 30 de junio de 2016 y en su mayoría publicados en la página web de acuerdos a lineamientos de ley.

ACTIVIDAD 7: Aplicación de instrumento para evaluar rendición de cuentas del IDEP.

Se aplica instrumento de verificación o lista de chequeo de entrega de documentos e informes que describen lo realizado en rendición de cuentas y promoción de la participación ciudadana en el periodo 2015.


I. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES

No.	Requisito	Descripción
1	NTD SIG 001 NUMERAL 4.1 Planeación Institucional MECI 1000-2014. Componente Dir. Estratégico 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos NTCGP 1000:2009 5. Responsabilidad de la Dirección	Se ha realizado para esta vigencia Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para todos", un trabajo coordinado y articulado con la cabeza de Sector, Secretaría de Educación, desde el inicio de las mesas de trabajo tanto a nivel distrital como sectorial.
2	Decreto 943 de 2014 MECI 1000-2014. Componente Dir. Estratégico 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos	Se han atendido oportunamente las líneas y directrices de la administración distrital frente a adecuaciones presupuestales programadas, lo que muestra la flexibilidad de los elementos estratégicos de la entidad frente a requerimientos emergentes del entorno. Todas estas acciones se encuentran documentadas y reflejan la trazabilidad del anteproyecto anual de Presupuesto (documentos mesas de trabajo y los documentos de aprobación correspondientes y el acuerdo de aprobación del presupuesto) hasta su adopción y ejecución definitiva.
3	NTDSIG 001 de 2011 5.4 Mecanismos de medición y seguimiento.	Se promueve el uso de herramientas informáticas alternativas a la Ofimática, como Google DRIVE para el seguimiento del Plan Operativo Anual – POA, mecanismo que se utilizó para el seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2016, lo que permitió la consolidación final del POA con acceso desde todas las dependencias, con los permisos de edición y consulta asignados.
4	MECI 1000-2014. Componente Dir. Estratégico Hallazgo 2.1.4.1.1 DOCUMENTO BASE PARA EL SEGUIMIENTO DE PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Se observa que el formato de la ficha de los estudios, diseños y estrategias fue ajustado, teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas por ejercicios de evaluación independiente tanto internos como externos entre ellos: <ol style="list-style-type: none"> 1. En los numerales 2 y 4 se especifican los procesos estudios, diseños y estrategias. 2. En los numerales 10 y 11 correspondientes a indicadores y riesgos dentro de la ficha se hace referencia a la batería de indicadores de gestión y los riesgos por proceso,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 7 de 11


		<p>unificando criterios y actividades de seguimiento trimestral, con la publicación correspondiente en la página web.</p> <p>Esta actividad da respuesta a hallazgo de Contraloría Programa de Auditoría Distrital PAD 2015 en Plan de Mejoramiento suscrito por el IDEP. Hallazgo 2.1.4.1.2 y 2.2.1.1.2.</p>
5	<p>PROCEDIMIENTO PRO-DIP-02-06 ELABORACIÓN DE FICHAS</p> <p>Decreto 943 de 2014 MECI 1000-2014. Componente Dir. Estratégico- Indicadores de Gestión.</p>	<p>Se ha fortalecido la congruencia entre elementos de planificación de la entidad, esto es observable entre de las fichas de estudios, diseños y estrategias en los ítems de los indicadores (eficiencia y eficacia) y los avances tanto cuantitativos como cualitativos del desempeño de los procesos; información registrada en los instrumentos de planeación como PMR, POA e informes de gestión del primer trimestre de 2016. HOJA DE VIDA DEL INDICADOR. Código: FT- MIC-03-05.</p>
6	<p>MECI 1000-2014. Módulo de Evaluación y Seguimiento. Componente de Autoevaluación Institucional. Autoevaluación del Control y la Gestión</p>	<p>Se está realizando desde la Oficina Asesora de Planeación de forma sistemática, el seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones de inversión y funcionamiento de forma quincenal, información que es socializada por correo electrónico a todos los funcionarios y contratistas del IDEP y ha permitido formular acciones de corrección o contingencia si así lo amerita la gestión de los procesos solicitantes.</p>
7	<p>MN-GD-07-01 Manual de Archivo y Correspondencia</p>	<p>Ha mejorado de forma progresiva la gestión de archivo de actas de Comités responsabilidad del proceso, particularmente Comité Directivo y Comité de Sistema Integrado de Gestión y de Control Interno. Se ha reducido el tiempo para la suscripción de las mismas y su archivo se adecua a los requisitos básicos del Subsistema de Gestión Documental.</p>

2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS		
No.	Requisito	Descripción
1	MECI 1000-2014. Módulo de Evaluación y Seguimiento Componente Plan de Mejoramiento NTCGP 1000:2009 8.5 Mejora	Se encuentran 7 acciones de mejora vencidas, las cuales corresponden a dos (2) de la vigencia 2014 y cinco (5) de la Vigencia 2015.
2	PRO-DIP-02-07 ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADQUISICIONES	No se realizó la modificación de metas de POA 2016, cuando se llevó a cabo la modificación en Plan Anual de Adquisiciones en el primer trimestre de 2016, por lo que se vieron afectados los resultados por incumplimiento de lo programado en el Plan Operativo.
3	PRO-DIP-02-07 ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADQUISICIONES	No se está dando cumplimiento a la política de operación "Actividades que no tengan aprobado el Formato FT-DIP-02-05 Ficha no se incluyen en el Plan de Adquisiciones", dado que las fichas debidamente firmadas son entregadas en la Oficina Asesora de Planeación luego de la suscripción del Plan de Adquisiciones.
4	PRO-DIP-02-05 Formulación del Plan Operativo Anual Ley 1712 de 2014 Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado	Con corte a 23 de Agosto de 2016 no se encuentran los POAS consolidados de los procesos de la Entidad, Valoración trimestral de Riesgos e indicadores de proceso y publicados en el vínculo establecido: http://www.idep.edu.co/?q=content/maloca-aulasig#overlay-


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 8 de 11

		context=content/sistema-integrado-de-gesti%25C3%25B3n%3Fq%3Dcontent/sistema-integrado-de-gesti%25C3%25B3n
5	IN-DIP-02-01 INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Ley 1712 de 2014 Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado	No se encuentra publicado en la página web el Informe de Gestión del II Trimestre de 2016 de acuerdo a ley 1712 de 2014 y al acta de visita especial de la Procuraduría General de la Nación


3. OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR		
No.	Requisito	Descripción
1	MECI 1000-2014. Módulo de Planeación y Gestión-Administración del Riesgo.	Se recomienda complementar los controles que se encuentran hoy registrados en la matriz de riesgos del proceso y actualizar los riesgos planteados incluyendo diferentes escenarios riesgosos del IDEP en términos estratégicos, no solamente asociados a operaciones de los procedimientos.
2	MECI 1000-2014. Módulo de Planeación y Gestión-Administración del Riesgo.	Fortalecer la asesoría metodológica responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación, frente a la valoración de controles de los procesos y formulación de acciones para la reducción del riesgo, ya que se presentan descripciones parciales sobre estos en la matriz establecida.
3	Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Resolución 3564 de 2015 10.10 Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información:	De acuerdo a lo verificado frente a ley 1712 de 2014 y decretos reglamentarios debe realizarse dentro del reporte de PQRS un análisis específico de quejas o reclamos frecuentes. Específicamente respecto de las solicitudes de acceso a información pública, el informe debe discriminar la siguiente información mínima: a. El número de solicitudes recibidas b. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución c. El tiempo de respuesta a cada solicitud d. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información
4	RENDICIÓN DE CUENTAS DAFP Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	Respecto a la Rendición de cuentas, se recomienda: a. Incluir en la próxima rendición de cuentas (Año 2015), el Informe de consulta realizada a la ciudadanía sobre los temas de interés. b. La entidad debe incluir dentro de su plan de desarrollo o plan institucional, acciones para garantizar el acceso real y efectivo de las personas y en especial aquellas con condición de discapacidad a los servicios que ofrece. (Maestros con discapacidad) c. La entidad debe establecer mecanismos de capacitación a los servidores públicos que orientan y atienden a los ciudadanos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 9 de 11

		<p>d. Se observa que en el link de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, no es posible el acceso al informe "IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DEL IDEP" correspondiente a la vigencia 2015.</p> <p>e. Frente al aspecto INCENTIVOS Y RETROALIMENTACIÓN A LA GESTIÓN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS item Plan de mejoramiento institucional con base en las recomendaciones realizadas por los ciudadanos en el año 2014 o 2015, deben registrarse e incluirse en el ciclo de mejoramiento establecido en el IDEP.</p>
6	<p>Decreto 943 de 2014 MECI 1000-2014. Componente Dir. Estratégico 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos PRO-DIP-02-01 FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	<p>Deben disponerse los espacios en 2016, para la actualización o ajuste del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, frente a las líneas establecidas en Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos, proyecto 1039 y 1079 de 2016, puede vincularse a esta actividad el cumplimiento de la siguiente política del procedimiento: " La alta dirección debe monitorear anualmente el cumplimiento de los elementos de la plataforma estratégica (misión, visión, objetivos, valores) y realizar las modificaciones que se consideren pertinentes".</p>
7	<p>Ley 1712 de 2014, Resolución 3564 de 2015 6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño</p>	<p>Realizar frente a la política de Operación "<i>Los seguimientos a los planes, programas y proyectos deben tener concordancia con los reportes que genera la entidad periódicamente a entes externos, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos relacionados</i>" la publicación correspondiente frente a ley 1712 de 2014, Resolución 3564 de 2015 6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño: El sujeto obligado y las unidades administrativas deben publicar la información relacionada con metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normatividad. Se debe publicar su estado de avance, mínimo cada tres (3) meses.</p>
8	<p>Ley 1712 de 2014 Resolución 3564 de 2015 6.3 Programas y proyectos en ejecución</p>	<p>Publicar los proyectos aprobados en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos en el link establecido en página WEB: http://www.idep.edu.co/?q=node/29 y link de proyectos académicos</p>
9	<p>PRO-DIP-02-03 FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO</p>	<p>No se está dando cumplimiento al punto de control de la actividad No. 5 del procedimiento PRO-DIP-02-03 FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO, en donde se debe contar con el VoBo del Jefe Oficina Asesora de Planeación, ya que tan solo se enuncia su nombre y cargo pero no se encuentran suscritos por el mismo.</p>
10	<p>Decreto 943 de 2014 MECI 1000-2014. Componente Dir. Estratégico 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos</p>	<p>Se recomienda para próximas vigencias elaborar un plan de acción en términos no solamente de recursos de inversión, sino en función de la gestión por procesos de la entidad, en el marco del principio de la ley 872 de 2003 Enfoque por procesos.</p>
11	<p>Decreto 943 de 2014 MECI 1000-2014. Componente Dir. Estratégico 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos Autoevaluación Institucional</p>	<p>Frente a la actividad "Presentar resultados periódicos del plan de acción al comité directivo y tomar las acciones de mejora correspondientes" se recomienda realizar énfasis en el cumplimiento de metas físicas en el marco de Plan de Desarrollo, ya que el seguimiento actual está enfocado en la ejecución contractual y presupuestal. No se encontraron registros de seguimiento a metas físicas.</p>
12	<p>PRO-DIP-02-05 FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO</p>	<p>Se recomienda que desde la Oficina Asesora de Planeación se lleve a cabo retroalimentación a los responsables del reporte del POA de cada proceso, teniendo</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 10 de 11

	ANUAL y en el IN-DIP-02-02 INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	en cuenta si este cumple con los requerimientos establecidos en el procedimiento PRO-DIP-02-05 FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL y en el IN-DIP-02-02 INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
13	PRO-DIP-02-07 ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADQUISICIONES	Se recomienda revisar y reformular si aplicara, la secuencia de actividades de formulación de las fichas frente a la emisión de Plan Anual de Adquisiciones ya que se sigue presentando la expedición de este último antes de la definición de estas como marco metodológico y de ejecución de los estudios, diseños y estrategias.
14	NTD SIG 001 de 2011 Procedimiento Obligatorio: PROCEDIMIENTO PRO-DIP-02-09 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	La Oficina Asesora de Planeación incluyó en el Sistema Integrado de Gestión SIG, el Plan Institucional de Participación Ciudadana, sin embargo el mismo se encuentra pendiente de aprobación por parte del Comité, Igualmente, el Plan Institucional de Participación Ciudadana debe ir alineado con la Estrategia y Política de Comunicaciones (Estrategia de Comunicación, divulgación y socialización), la cual se encuentra pendiente de actualizar al nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
15	Gestión documental Proceso Dirección y Planeación	Una vez revisados los documentos asociados al proceso y procedimientos de Dirección y Planeación, se recomienda: <ul style="list-style-type: none"> a) Revisar y ajustar el instructivo "<i>IN-DIP-02-02 INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL</i>", teniendo en cuenta que el formato de POA que se maneja para la vigencia 2016, se le realizaron ajustes que no han sido actualizados en el SIG; igualmente se debe ajustar el formato "<i>FT-DIP-02-08 Formato Plan Operativo Anual POA</i>" que se encuentra aprobado en Maloca Aula SIG, ya que no corresponde al trabajado en Google Drive y que fue publicado con el seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2016. b) No se está utilizando el formato "<i>FT-DIP-02-04 Caracterización de Productos y/o Servicios del IDEP</i>", documento que debe ser diligenciado por la parte misional. El documento que se está utilizando no corresponde al aprobado por el SIG. c) Se recomienda revisar y ajustar el procedimiento "<i>PRO-DIP-02-05 FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL</i>", dado que no se referencia el IN-DIP-02-02 INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
16	NTD SIG 001 de 2011 Meta Plan de Desarrollo relacionada con Sistema Integrada de Gestión	Se recomienda realizar en este comité una proyección y análisis presupuestal sobre implementación del SIG para ser incluida en futuras vigencias, contemplando no solo el recurso humano, si no requisitos prioritarios del Sistema derivadas de la Revisión por la Dirección.
17	PLAN OPERATIVO ANUAL y en el IN-DIP-02-02 INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	Se recomienda revisar la formulación de Plan Operativo, ya que en algunos procesos refleja cumplimiento de funciones por dependencia y no acciones tácticas para cumplimiento de metas del periodo, particularmente en las dependencias no misionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 11 de 11

18	Resolución 3564 de 2015 en su anexo 1 punto 4 y 4.2	Se recomienda actualizar el Normograma del Proceso, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley 1712 y las observaciones emitidas por la Procuraduría General de la Nación en su acta de vista del 13 de junio de 2016.
19	NTDSIG 001 de 2011 Revisión por la Dirección PROCEDIMIENTO PRO-DIP-02-08 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	No se identificó el registro de acciones de mejora frente al ejercicio de revisión por la dirección de 2016, de acuerdo a la actividad Presentar resultados de revisión por la dirección en Comité del SIG y establecer Plan de mejoramiento.

4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.

Fortalezas Identificadas:	7
Número de No Conformidades:	5
Número de Observaciones:	19

Análisis y Recomendación(es) de la Oficina de Control Interno:

Frente a este informe debe activarse el Procedimiento: PLANES DE MEJORAMIENTO/ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO PRO-SC-16-03 en tanto se considere en estado DEFINITIVO.

Nota: El Número de fortalezas, frente a no conformidades y observaciones es una valoración indicativa para seguimiento en el cierre de acciones y no genera una calificación absoluta del desempeño del proceso auditado.

RESPONSABLES

Elaboración y Revisión		Aprobación
Equipo Auditor:	Alix del Pilar Hurtado Pedraza Técnico Operativo OCI	Nombre: Diana Karina Ruiz Perilla Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
	Diana Karina Ruiz Perilla Jefe Oficina Control Interno	Firma: _____ <i>(Original firmado)</i>

Fecha de elaboración (día/mes año): 7/09/2016